



“Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad” MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

ORDENANZA MUNICIPAL N° 001 – 2014 – MPC

Cusco, 3 de enero de 2014.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO:

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificad por Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 28607 y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades provinciales y distritales, son órganos de gobierno local que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo al artículo 2, inciso 19, de la Constitución Política del Perú, toda persona tiene derecho a su identidad étnica y cultural y a usar su propio idioma ante cualquier autoridad mediante un intérprete y que de acuerdo al artículo 48 de la misma son idiomas oficiales el castellano y, en las zonas donde predominen, también lo son el quechua, el aymara y las demás lenguas aborígenes, según ley;

Que, el artículo 82, inciso 19, de la Ley Orgánica de Municipalidades, estipula que es función de las municipalidades promover actividades culturales diversas y de acuerdo al inciso 20 las municipalidades tienen la función de promover la consolidación de una cultura de ciudadanía democrática y fortalecer la identidad cultural de la población campesina, nativa y afroperuana;

Que, en fecha 2 de Julio de 2011, se promulgó la Ley que regula el uso, preservación, desarrollo, recuperación, fomento y difusión de las lenguas originarias del Perú – Ley N° 29735, normativa que tiene como objetivo principal preservar y fomentar la difusión de las lenguas originarias del país históricamente relegadas, resultando imprescindible para la preservación de la diversidad lingüística y, cultural de la nación;

Que, el artículo 10 de la misma Ley N° 29735 establece que el que una lengua originaria sea oficial, en un distrito, provincia o región, significa que la administración estatal la hace suya y la implementa progresivamente en todas sus esferas de actuación pública, dándole el mismo valor jurídico y las mismas prerrogativas que al castellano;

Que, el Plan de Fortalecimiento del Quechua de la Municipalidad del Cusco contempla dos tipos de actividades:

- Aquellas a implementarse dentro de la comuna provincial orientadas a promover la igualdad real entre los ciudadanos de la provincia de Cusco y
- Actividades de sensibilización de la sociedad cusqueña para la revaloración del idioma Quechua, que es una de las Lenguas Patrimoniales reconocida en la Declaración de los Derechos Lingüísticos Universales, que a la vez son parte de los Derechos Humanos.

POR TANTO:

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades establecidas por el Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, el Concejo Municipal por **Unanimidad**, con dispensa del trámite de aprobación del acta, aprobó la siguiente Ordenanza Municipal:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL PLAN MUNICIPAL DE FORTALECIMIENTO DEL IDIOMA QUECHUA

Artículo Primero: APROBAR, el Plan Municipal de Fortalecimiento del Idioma Quechua en la provincia del Cusco, cuyo texto forma parte de la presente Ordenanza Municipal.

Palacio Municipal - Plaza Cusipata - Cusco - Perú
Teléfono: (084) 227152 - Fax: (084) 226701





“Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad” MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

Artículo Segundo: ESTABLECER, como objetivo general del referido Plan, la defensa, revaloración, afirmación y difusión de nuestra cultura materna, el idioma de nuestros ancestros los Inkas, el Quechua, para garantizar su plena vigencia.

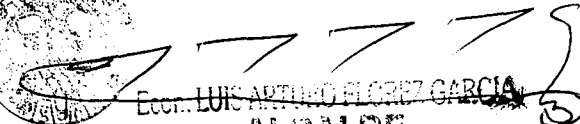
Artículo Tercero: ENCARGAR, el cumplimiento e implementación del presente acuerdo a la Gerencia Municipal, la Gerencia de Desarrollo Humano y Social y la Gerencia de Turismo, Educación, Cultura y Deporte de la Municipalidad del Cusco.

REGISTRESE, PUBLIQUESE CUMPLASE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD DEL CUSCO
ASESORÍ DESPACHO
DE ALCALDÍA

MUNICIPALIDAD DEL CUSCO
Patrimonio Cultural de la Humanidad

Abog. WILLIAMS MANUEL QUINTANA FLORES
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DEL CUSCO
Patrimonio Cultural de la Humanidad

Econ. LUIS ARTURO FLORES GARCIA
ALCALDE